

Comunicado «Por el aborto universal en Catalunya»

A todas las autoridades públicas de Catalunya:

Al cumplirse dos años de la entrada en vigor de la Llei 9/2017, la Generalitat de Catalunya realiza una consulta pública con el objetivo de elaborar un proyecto de Reglamento para desarrollar los contenidos de esta ley.

Esta iniciativa llega en un contexto donde muchas organizaciones y plataformas de los ámbitos social, profesional y científico, ya han evidenciado los vacíos legales y obstáculos administrativos con los que se encuentran las personas migradas no residentes en Cataluña y sin tarjeta sanitaria, cuando intentan acceder a la atención sanitaria, así como el impacto que esto tiene en sus vidas.

Por ello, varias organizaciones constituimos una Mesa de Trabajo sobre el acceso a la atención sanitaria de los menores de 18 años, mujeres y personas embarazadas y a la interrupción voluntaria del embarazo, desde donde hemos trabajado el presente documento, con la finalidad de acercar a las autoridades públicas las principales problemáticas sobre este tópico, las cuales nos animan a continuar trabajando para lograr que los derechos humanos de las personas migradas, con especial énfasis de las mujeres y personas embarazadas y los menores de 18 años, sean reconocidos de manera real y directa, sin discriminación alguna.

Consideramos que, tal como organismos de Naciones Unidas y del Consejo de Europa han subrayado, algunas de las reformas que han realizado los legisladores españoles y catalanes contravienen los estándares internacionales de derechos humanos. Desde distintos espacios se han dirigido recomendaciones instándoles a garantizar el acceso a la atención sanitaria de las personas migradas, independientemente de su situación administrativa.

Además, hemos comprobado que en muchos casos la carencia de información ha afectado las personas migradas en el ejercicio de su derecho a salud, debido a los temores a verse antes facturas o compromisos de pago a los cuales no pueden hacer frente por acceder a los servicios sanitarios.

Por otro lado, hemos constatado una falta de información del personal administrativo y sanitario cuando informan a los usuarios sobre la declaración de responsabilidad a las personas que no tienen tarjeta sanitaria. El Departament de Salut y CatSalut deben destinar recursos para la formación del personal y dar instrucciones claras de que no se procederá al cobro de las urgencias si las personas afectadas firman una declaración responsable sobre su carencia de recursos.

Ante esta situación, demandamos:

- Que establezca las condiciones para una atención sanitaria universal, de calidad, y sostenible sobre la base de una gestión eficiente, eficaz y transparente. La falta de acceso a la asistencia sanitaria de la población migrada y refugiada es racismo institucional. Es imprescindible que los sistemas de salud superen las barreras culturales y lingüísticas y se realice un abordaje multidisciplinar intercultural.
- Que el Reglamento garantice la asistencia sanitaria de los residentes en riesgo de exclusión social, de todos los menores de 18 años, así como la atención a todas las personas y mujeres embarazadas que están en Cataluña estén o no empadronadas, durante el embarazo, el parto, el posparto y la interrupción voluntaria del embarazo.
- Que el empadronamiento no constituya un obstáculo al acceso a la atención sanitaria. Este debe de ser accesible a todas las personas que no pueden tramitar el empadronamiento, en particular las personas en situación irregular o sin domicilio fijo, ya que el derecho a la salud es inherente de todas las personas sin condicionamientos legales.

- En cuanto al periodo mínimo para acreditar el arraigo, nos oponemos a que se establezca un plazo de arraigo de 3 meses.
- Que se reduzca al mínimo el tiempo de espera para obtener la tarjeta sanitaria y que se garantice que éste sea menor al plazo de los 3 meses que establece la disposición final primera de la Llei 9/2017.
- Que el decreto garantice que ningún caso se realizará cobros de urgencias, ya que toda persona tiene derecho al acceso de forma gratuita a la asistencia sanitaria en urgencias; este acceso debe ser garantizado por cada Estado. Negar este derecho es una medida regresiva y contraria a la universalidad efectiva del derecho a la salud de todas las personas.
- Que se realicen campañas informativas a la ciudadanía sobre el derecho a la salud, en especial a las personas y colectivos de especial vulnerabilidad, para conozcan y exijan sus derechos.
- Formación del personal administrativo y sanitario sobre la regulación vigente, ya que hay que asegurar el conocimiento del contenido de la Ley y del decreto para garantizar su correcta aplicación y evitar irregularidades y discrecionalidades, como el cobro del servicio de urgencias o la denegación al acceso a la atención sanitaria. También se tiene que hacer extensa la formación a las personas que trabajan a los servicios sociales.
- Que el Parlament de Catalunya apruebe una reforma de la Llei 9/2017 en lectura fácil con el objetivo de que se preste asistencia sanitaria que todas las personas y mujeres embarazadas, tanto para las que quieran continuar su embarazo como para las que decidan interrumpirlo, y a los menores de 18 años que carezcan de tarjeta sanitaria. Mientras se aprueba esta reforma exigimos que la Consellera del Departament de Salut emita una Instrucció que regule la atención sanitaria de urgencia a dichas personas.

Las organizaciones abajo firmantes, esperamos que estas reivindicaciones sean canalizadas y tomadas en cuenta. Nosotras estamos abiertas a un diálogo fluido y consensuado con las autoridades públicas encargadas de gestionar la atención sanitaria en Cataluña y nos comprometemos a generar puentes interinstitucionales para trabajar conjuntamente y encontrar soluciones a los temas expuestos.

L'Associació de Drets Sexuals i Reproductius

Marea Verde Barcelona

Metges del Món

Plataforma per una Atenció Sanitària Universal a Catalunya (PASUCat)

Red de Migración, Género y Desarrollo

Xarxa de Dones per la Salut

Campanya pel Dret a l'Avortament

Ca la Dona

Centre d'Anàlisi i Programes Sanitaris (CAPS)

Mika Sororidad Internacionalista

